



Junta de Distrito Municipal Los Patos

Fundado 31 de agosto del año 2001

"Juntos Construyendo un Futuro Próspero"

RNC: 430057452

Aprobación Presupuesto Distrital 2025

Resolución No. 012-2024 de fecha 17 de diciembre 2024

CONSIDERANDO: Que el Artículo 317 de la Ley 176-07 establece que los Ayuntamientos y las Juntas de Distritos deben elaborar anualmente un presupuesto General en función de las necesidades de financiación establecida en el plan operativo anual de cada institución edilicia.

CONSIDERANDO: Que en Sesión extraordinaria No. 004 de fecha martes 17 de diciembre del año 2024, con la presencia de tres (3) Vocales fue aprobado el presupuesto a ejecutar en el año 2025, ascendiente a la suma de RD\$ 14,086,408.00 (catorce millones ochenta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con 00/100).

CONSIDERANDO: Que vía el Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Presupuesto-DIGEPRES, la transferencia ordinaria según Ley para el año 2025 será de un monto de RD\$ 14,066,408.00 (catorce millones sesenta y seis mil cuatrocientos ocho pesos) con 00/100.

CONSIDERANDO: Que los ingresos propios proyectados para el año 2025 se estiman en la suma de RD\$ 20,000.00 (veinte mil pesos) con 00/100.

CONSIDERANDO: Que en virtud de los considerandos anteriores, el presupuesto General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el año 2025 será ascendiente a un monto de RD\$ 14,086,408.00 (catorce millones ochenta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con 00/100). Dicho monto General es distribuido como establece la Ley 166-03, en su artículo 21 de que los fondos productos de los Ingresos propios recaudados internamente y los productos que realice el Gobierno Central de la Republica a los Ayuntamientos deben distribuirlo bajo los siguientes valores porcentuales, como se detallan a continuación:

25% para gastos de Personal	RD\$ 3,521,602.00
31% para gastos de Servicio	RD\$ 4,366,786.50
40% para gastos de Inversión	RD\$ 5,634,563.20
4% para gastos de Educación	RD\$ 563,456.30
Total General presupuesto 2025	RD\$ 14,086,408.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo 392 párrafo único de la Ley 176-07 establece que "si al iniciarse el año no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considera automáticamente prorrogado el del anterior con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realice y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley Municipal vigente exige un correcto equilibrio presupuestario.

Vista: La las Leyes 176-07, 166-03 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos y de regulación de la Distribución de los ingresos que perciben los Ayuntamientos.

La Junta distrital del distrito municipal de Los Patos en uso de sus facultades legales.

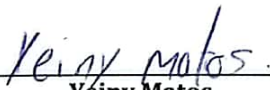
RESUELVE

Artículo 1ero: Aprobar como efecto aprueba el presupuesto General de Ingreso y Gastos correspondiente al año 2025, el cual asciende a un monto de RD\$ 14,086,408.00 (catorce millones ochenta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con 00/100.

Artículo 2do: Envíese la presente resolución a las instituciones fiscalizadoras y de control para los fines de conocimientos de lugar.


Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta de Distrito de los Patos a los 17 días del mes de diciembre del año 2024, a los 180 años de la Independencia y 161 de la Restauración de la Republica.

Firmado por;


Yéiny Matos
Secretario Junta Distrito Mcpal.


Manuel Tezanos
Director Distrital los Patos




Alexandra Ortiz
PTE. Sala del consejo



Calle José Francisco Peña Gómez, No. 04, Distrito Municipal de Los Patos, Municipio Paraíso,
Provincia de Barahona
Cel: (829) 915-3317 - Email: juntadistritallospatos@gmail.com